

# RESOLUCIÓN CS N° 506/07

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400  
Tel: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 DIC 2007

Expediente N° 4.232/00.-

VISTO las presente actuaciones y la Resolución CS N° 345/02, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el Título de "Licenciado en Geografía" en el ámbito de la Facultad de Humanidades, y

### CONSIDERANDO:

Que dicho Trayecto se enmarca en los lineamientos generales aprobados por la Resolución CS N° 095/99.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 1391/07, introduce modificaciones al Plan de Estudios de la citada Articulación, tendientes a cumplir con las exigencias para su validación por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que en virtud de ello, eleva el texto ordenado del referido Plan de Estudios donde contemplan las modificaciones introducidas.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 3 del Artículo 100 del Estatuto Universitario, corresponde al Consejo Superior ratificar las modificaciones de los Planes de Estudios resueltas por los Consejos Directivos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia de este Cuerpo, mediante Despacho N° 348/07,

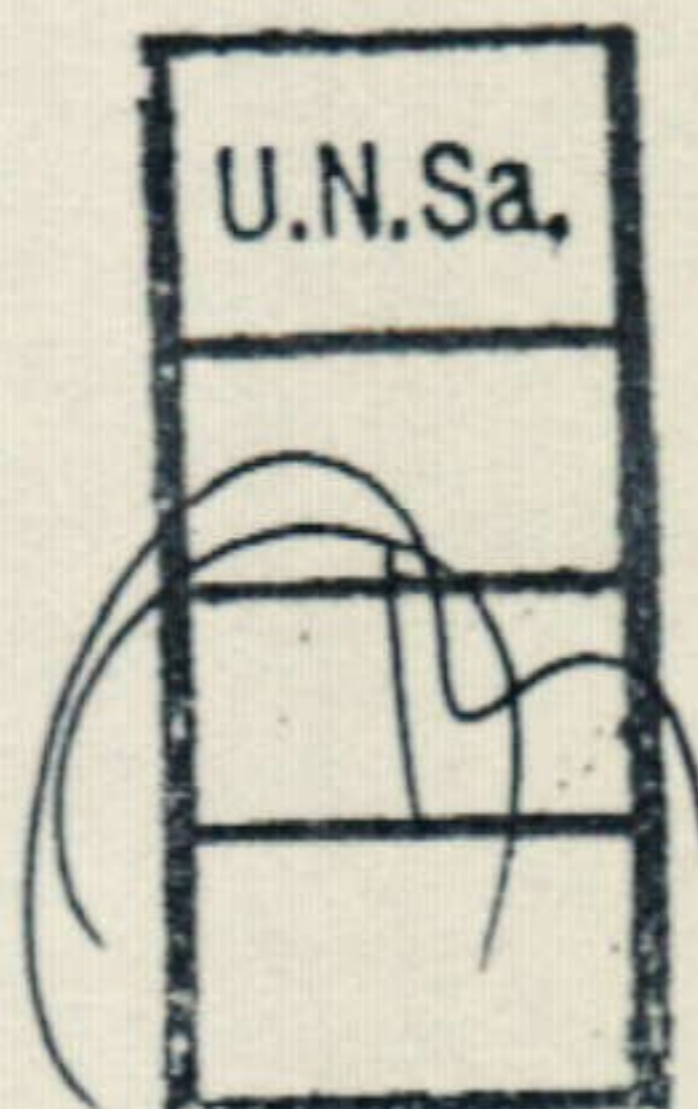
### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 19° Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2007)


### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 1391/07 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por la cual se aprueban modificaciones al Plan de Estudios del Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el Título de "Licenciado en Geografía" en el ámbito de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Facultad de Humanidades y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA